



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de abril de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Álvaro Jimy Rojas Hurtado
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Radicado	2018-694
Auto de Sustanciación	0319
Asunto	Fija fecha para audiencia.

Teniendo en cuenta que por motivos de salubridad pública y a la cuarentena obligatoria decretada por el gobierno nacional con ocasión de la pandemia Covid19, y a los acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura donde se suspendieron los términos judiciales con algunas excepciones a partir del 16 de marzo de 2020, levantándose dicha suspensión el día 01 de julio del presente año, no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el pasado 30 de junio; en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia obligatoria de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las dos (02:00) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 055 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 23 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretaria